

ORD N° 0464 /DFRS 03416/F-56

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 75.801, de 23.11.2011.
2) Resolución Exenta N° 1 de 02.01.2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **19 ENE. 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL,
SOCIEDAD TELEVISIVA CABLE SANTA JUANA LIMITADA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en análisis realizado a la documentación presentada para el proceso de recepción de obras e instalaciones, solicitada mediante ingreso Subtel de ANT. 1), constató la siguiente irregularidad:

Haber solicitado la recepción de obras e instalaciones, de forma extemporánea, no respetando el plazo otorgado para dicho acto administrativo, en el permiso de autorización individualizado en ANT. 2).


2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al no respetar los plazos establecidos en la Resolución Exenta de ANT. 2), respecto de solicitar la recepción de obras e instalaciones con anterioridad al plazo máximo de inicio de servicio”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Televisiva Cable Santa Juana Limitada. Avenida O'Higgins N° 529, Colbún, Región del Maule.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.